

Decreto N° 34

Sobre oruato del Parque del Centenario

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,  
en uso de sus facultades legales

Decreto :

Artículo 1º. Con el fin de atender al mejoramiento del Parque del Centenario, creará una Junta Patriótica encargada de su administración.

Artículo 2º. Dicha Junta constará de tres vecinos, y podrá elegir Tesorero y Secretario.

Artículo 3º. La Alcaldía, atendiendo las indicaciones de la Junta Administradora del Parque, invertirá las sumas votadas en el Presupuesto de Gastos para dicha Org.

Artículo 4º. Nombra para integrar la Junta de que se trata, a los Señores Clímaco Silve S., Antonia Chevrau y Eduardo Doto J.

Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga el 27 de Abril de 1926.

Felipe Suárez

Angel María Ortiz  
Sello

DECRETO No. 35.

por el cual se hace un nombramiento .

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales

DECRETO :

Artículo único.- Por renuncia aceptada al señor José Rosario Sánchez del cargo de Comisario al servicio de la Alcaldía Municipal, nómbrase en su reemplazo y para el resto del periodo en curso al señor MIGUEL DURAN .-

Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a primero de mayo de mil novecientos veintiseis.

Felipe Suárez.

17

Secretario

Angel Fajardo

DECRETO número 36.

(mayo 1º)

por el cual se hace unos nombramientos.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Ayudantes de la Administración de las Rentas de Almotacén y Sello y de Degüello de ganado menor en el Municipio a los siguientes Señores con los sueldos mensuales que se expresan a continuación de conformidad con lo descrito en el respectivo Acuerdo sobre Presupuesto de Rentas y Gastos para la actual vigencia: Aníbal Moreno Vargas \$30..., y Carlos A. Vasquez, Jorge Antolínez y Luis Francisco Gelvez \$20..., cada uno.

Comuníquese a los nombrados y, si aceptan, déseles posesión.

Expedido en Bucaramanga, a 1º de mayo de 1926.

Felipe Soto

Angel Fajardo

pris